

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

9786 *Aprobación de la convocatoria de las plazas para la estabilización extraordinaria de ocupación temporal de Patronato Municipal del Hospital de los puestos de trabajo correspondientes al procedimiento selectivo de concurso-oposición*

Las siguientes convocatorias fueron aprobadas mediante la resolución de la presidenta del Patronato núm 123, del día 15 de noviembre de 2022:

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria de las plazas para la estabilización extraordinaria de ocupación temporal de Patronato Municipal del Hospital de los puestos de trabajo correspondientes al procedimiento selectivo de concurso-oposición, que se adjunta como Anexo a estos acuerdos, la cual se registrará por las bases generales del Decreto Ley 6/2022 de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en la ocupación de las Illes Balears, y por las Bases específicas que se aprobaron por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno municipal, reunida en sesión ordinaria de día 9 de noviembre de 2022, y por resolución de presidencia del Patronato Municipal del Hospital número 120 del día 14 de noviembre de 2022 y en todo lo no previsto por lo que determina el Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público, así como el resto de normativa que sea de aplicación.

SEGUNDO.- Publicar este acuerdo en el tablón de anuncios y en la web del Ayuntamiento de Ciutadella. Así mismo, publicar la convocatoria y las bases específicas íntegras en el Boletín Oficial de las Illes Balears. Anuncio de la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

TERCERO.- Notificar estos acuerdos al Consell Insular de Menorca para que publique el edicto en su página web <https://oposicions.cime.es>.

CUARTO.- Ratificar esta Resolución en la próxima Comisión ejecutiva del Patronato Municipal del Hospital de Ciutadella de Menorca

Ciutadella de Menorca, 15 de novembre de 2022

La presidenta del Patronat
Laura Anglada Seara



ANEXO

CONVOCATORIA DE LAS PLAZAS PARA La ESTABILIZACIÓN De OCUPACIÓN TEMPORAL DEL PATRONATO MUNICIPAL DEL HOSPITAL DE CIUTADELLA, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN

PLAZA	GRUPO	RÉGIMEN JURÍDICO	SUBESCALA / DENOMINACIÓN	PLAZAS CONCURSO -OPOSICIÓN	TITULACIÓN	ALTRES REQUISITS	CATALÀ
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	C2	Laboral	Personal de oficios y especialista	6	- La titulación de técnico en atención a personas en situación de dependencia que establece el Real Decreto 1593/2011, de 4 de noviembre. - El título de técnico en curas auxiliares de enfermería que establece el Real Decreto 546/1995, de 7 de abril, por el cual se establece el curriculum del ciclo formativo de grado mediano correspondiendo a esta titulación. - El título de técnico en atención sociosanitaria que establece el Real Decreto 496/2003, de 2 de mayo, por el cual se establecen este título y las correspondientes enseñanzas comunes. - ESO o titulación equivaliendo + El certificado de profesionalidad de atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales, regulado por el Real Decreto 1379/2008, de 1 de agosto, por el cual se establecen dos certificados de profesionalidad de la familia profesional Servicios socioculturales y en la comunidad que se incluyen en el Repertorio nacional de certificados de profesionalidad. - ESO o titulación equivaliendo + La calificación profesional de atención sociosanitaria a personas en el domicilio, creada por el Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, por el cual se establecen determinadas calificaciones profesionales que se incluyen en el Catálogo nacional de calificaciones profesionales, mediante una de las titulaciones o certificados de profesionalidad siguientes: - ESO o titulación equivalente + Cualquiera de las titulaciones que establecen los tres primeros puntos de la letra a del apartado 6 Decreto 86/2010 (BOIB n.º 99, de 3 de julio de 2010) - ESO o titulación equivaliendo + El certificado de profesionalidad de atención sociosanitaria en el domicilio, regulado por el Real Decreto 1379/2008, de 1 de agosto. - Los cuidadores y las cuidadoras, los gerocultores y las gerocultoras y las categorías profesionales análogas, el personal de ayuda a domicilio y el de asistencia personal pueden disponer de la titulación oficial de formación profesional de técnico en integración social u otras titulaciones equivalentes que establece la disposición adicional tercera del Real Decreto 1074/2012, de 13 de julio, por el cual se establece el título de Técnico superior en integración social y se fijan las enseñanzas mínimas. - ESO o titulación equivaliendo + La calificación profesional se puede obtener también por los procesos de acreditación de la experiencia que la administración competente establezca.	Certificado de inexistencia de antecedentes por delitos sexuales	B1

